

# DIARIO COSTARRICENSE.

PERIODICO GENERAL E INDEPENDIENTE.

Editor, Rafael Carranza. Administrador, Julian M. Conejo.

**Dirección:**  
Oficina contigua a la Agencia de Fletes de Echeverría & Castro.  
C. DEL GRAL. FERNÁNDEZ, N. 5 S

San José viernes 27 de julio de 1888

**Precios.**

Numero suelto ..... \$ 00-5 cs  
Susc. por mes. .... 1-00  
" " " trimestre 2-50

## BUENA OPORTUNIDAD.

Vendo una finca, cultivada en su mayor parte de café, situada en el Mojón, á corta distancia de la Estación de "Fuentes." Consta de cinco manzanas. Tiene casa y potrero, buena situación y excelente terreno. Ofrezco ventajas al comprador.

San José, julio 25 de 1888.

PANTALEON CORDOVA.

5 v 1

## CASA.

Se des a comprar una en esta ciudad, cuyo valor no pase de dos mil pesos.

En la oficina de este diario informarán.

San José, julio 25 de 1888. 4 v 1

## AVISO.

Se vende una máquina de coser de la famosa fábrica "DAVIS." En "La Favorita" se puede ver.

San José, julio 24 de 1888. 5 v. 2

## AVISO.

Habiendo vendido á don Manuel J. Carranza mi establecimiento "LA TEMPESTAD," y debiendo ausentarme de esta República por algún tiempo, suplico á todos mis acreedores y deudores que tengan alguna cuenta pendiente conmigo, se sirvan pasar á cancelarla en el término de ocho días.

San José, julio 24 de 1888.

ISIDRO INCERA.

5 v 2

## LOTERIA.

**\$ 6.000 a la suerte para el 5 de agosto.**

Repetidas veces esta Agencia ha vendido el premio mayor: el anterior lo vendió á la señorita Luisa Pinto.

De dos billetes en adelante remitiré á las provincias adjuntándome valor y porte de correo.

San José, julio 15 de 1888.

J. TEODORICO QUIRÓS.

En la Agencia Central de Comisiones se vende arroz del Salvador de superior calidad.—Pinturas de aceite Gran surtido de loza.—Clavos de alambre.—Planchas. Plantillas. Comales Cafeteras. Llantas. Vocinas. Municion y gran variedad de artículos de hierro.

Price & Alvarado.

## A los Viajeros.

En la caballeriza de Calvo & Soto, frente al mesón de Alajuela, se vende el magnífico caballo que fué de don Ricardo Fernández y se alquilan buenas bestias para donde las soliciten.

Julio 20 de 1888.

10 v 4

## VENDO POR MAYOR

Picadura suave superior y Puros salvadoreños Diversas clases, de las Cuales acabo de recibir un Surtido completo.

Se hará una rebaja considerable al que compre varios fardos.

Calle del Laberinto | Casa contigua á la del Sur.N.27 Sur. | Dr. D. José M. Castro

## ¡¡QUE GANGA!!

Compro estampillas usadas y bien mezcladas, de Costa-Rica y de todo Centro y Sud América.

EUFRASIO FUENTES.

Hotel Italo-Americano.

## LA ELEGANTE

SASTRERIA

Calle de la Catedral N.º 12.

Bonito surtido de paños, casimires, gergas etc. etc.

Ultimas novedades de Europa y los Estados Unidos.

Enrique Urreiztieta.

5 v. 1

## AZUCAR DE NICARAGUA

HARINA DE MAIZ.

Se vende en la agencia de fletes de ECHEVERRIA & CASTRO.

Esquina Sur Oeste del Parque Central casa de Don J. R. R. Troyo & CA

## HOTEL Y RESTAURANTE

ITALO AMERICANO.

Emilio D. Chiappe.

Propietario.

Servicio del Restaurante á la carta.

San José de Costa-Rica.

# The Bergner & Engel

BREWING COMPANY OF

PHILADELPHIA.

Exporta varias clases de cerveza, entre las cuales ha llamado extraordinariamente la atención la famosa

## "TANNHAEUSER"

por ser la mejor de todas las cervezas. Estando elaborada con los mejores productos, ha sido recomendada por los médicos como tónico, y para uso de familia.

Unico agente en Costa Rica,

JOHN TAYLOR.

Limón.



## ALMANAQUE,

JULIO DE 1888.

Este mes tiene 31 días.

Viernes 27.—San Pantaleón, mr. san Mauro, ob.  
y mr. san Gregorio diácono y mr.  
y santa Natalia mr.

## DIARIO COSTARRICENSE.

## ¿Quousque tandem.....?

Así comienza una catilinaria, nada cicerónica, suscrita al pie por don Ricardo dos veces González, contra la personalidad del Editor de este periódico.

Se queja de que lo atacamos maliciosamente, que lo mordemos sin reparo y que continuamente estamos haciendo alusiones calculadas en daño suyo etc.,

Nos pinta la norma de su conducta pública y privada y solo encuentra que él es el blanco de nuestra *maledicencia* porque ha recibido una subvención del Gobierno para su periódico.

A nuestro juicio la subvención sería lo de menos, sin dejar de causar un grave daño á una nación la prensa asalariada en manos de un individuo cuya suerte miraría después muy de lejos.

Nos han dejado tan tristes recuerdos, hemos sufrido y luchado tanto con las *aves de paso*, que ya se nos hace preciso extirpar por completo esta miserable plaga.

Dice el señor González y González que "Pecado habría sido recibir subvención para hablar en tal ó cual sentido, para cambiar de convicciones ó para servir á un fin dado....."

¿Y el que recibe una subvención qué otra cosa hace? ¿á que se sujeta? á pasar por todos estos aros; y para probarlo leamos "El Comercio" y allí encontraremos el apoyo de infinidad de disposiciones dadas contra la opinión pública. "El parque de Morazán," en primera escala, y todos los que le fueron inspirados en esa época; y lo que es más trascendental, la división que aprobó de entidades que vinculadas por la naturaleza, por conveniencia y otros muchos títulos estaban llamadas á caminar unidas al calor de una sola idea y con un mismo fin, para el bien de la patria.

¿Y todo ésto le parece poco al señor González y González?

Dice también el señor González y González que al tomarlo de blanco nos olvidamos lastimosamente de nosotros mismos y concluye su lenguaje pulcro (el cual ha trrsmitido á otra publicación) con que las rameritas también insultan con sus propios defectos olvidándose de lo que son ellas *mismas*.

Este párrafo exhibe al señor González y González.

Siempre nos hemos guardado de tirar piedras al vecino, cuando tenemos el tejado de vidrio; en esto hemos andado más cautos que otros, y por eso cuando arrojamos la piedra no tememos que nos caiga en la propia cabeza,

En los siguientes párrafos se concreta á quemar un poco de *incienso* y no dudamos que nos halla cojido de blanco para llegar á ese terreno que ya le había sido vedado por algún tiempo, pues al fin para ciertos individuos es muy difícil abandonar una mala costumbre.

El amor patrio es tan natural y tan legítimo que jamás tolera ni puede ver con indiferencia las cosas que directa ó indirectamente afectan el buen nombre del suelo que nos vió nacer.

Por eso el periodista en su país es un centinela avanzado, que sin dejar de reconocer los méritos de un buen gobierno no se conforma sino con ayudarlo, en cuyo escabroso camino tiene que afilarse á bandera quizá opuesta, pero que jamás es otra que la de su propia nación.

Nosotros también sentimos haber despertado al señor González y González del letárgico sueño en que yacía en su vida privada, y cuya pesadilla le ha sido causada por nuestra publicación; pero siga su sueño tranquilo el señor González y González, no sin tener presentes aquellas palabras "Vigilad y orad porque no sabéis la hora ni el día."

E. E.

## VARIEDADES

**Pifose** "La República" al asegurar que el Lic. Zeledón Jiménez era el autor de los artículos que han visto la luz en nuestro diario; ahora se nos viene en su número de ayer diciendo: "Queda por averiguar si es don Tranquilino Chacón el autor, y que para evitar conjeturas sería bueno que el señor Chacón dijera con franqueza si es él ó no el que escribe."

¿Qué tiene que ver la personalidad del que escribe con las ideas que se han emitido sobre don Ascepción Esquivel como hombre público y sobre el presupuesto y el empréstito? ¡Bonito modo de eludir la discusión razonada y decente! Si el autor de los artículos no hubiera querido guardar el incógnito, á buen seguro que habría puesto su firma desde un principio.

¿Qué nos importa que se hagan conjeturas? Para qué quieren el nombre? Por una simple conjetura han delatado al señor Chacón como enemigo del Gobierno y le han insultado á su gusto después de haber manifestado nosotros por dos veces que dicho caballero se había separado de la redacción de nuestro diario definitivamente.

Por allí se viene después el *Depurador* amenazando á don Tranquilino con publicar declaraciones etc. etc. y todo con el objeto de comprometer al autor de los artículos á que se dé á conocer; pero tengan entendido que somos responsables como redactores de lo que se publica en las columnas editoriales.

Nunca hemos preguntado á don Manuel Felipe ni á don Elias C. Ureña, quien redacta sus artículos, y buenos ó malos, siempre hemos considerado responsables á los editores de los periódicos respectivos. Sin embargo, ofrecemos á don Tranquilino Chacón nuestras columnas por si quiere complacer á don Manuel Felipe diciéndole que él no es el autor de los artículos que tanto ruido han metido, como en efecto no le es.

**Liceo de Costa Rica.** Creemos que no se ha escapado al señor Ministro de Instrucción Pública la urgente necesidad de establecer en este plantel docente el internado, que sabemos lo reclaman muchos padres de familia no solo de las provincias sino aun de esta capital también. Sobre la conveniencia del internado, —ante todo para los alumnos maestros,—ya tendremos ocasión de hablar detalladamente. Mientras tanto, nótese que el Liceo de Costa Rica no llenará en un todo su misión pues la educación que en él se da, por buena que sea, tiene que ser infructuosa de puertas afuera.

**Muy** especialmente llamamos la atención del Congreso hácia el empréstito de los \$ 600,000 fuertes que solicita el señor Ministro de Hacienda. Esa enorme deuda pesará sobre nosotros, sobre el pueblo costarricense, como pesa hoy la exterior de los millones aquellos con los ingleses. No creemos ni por un momento que los Sres. Diputados festinen un asunto de tanta trascendencia para la patria, asunto que lleva un 99 o/o de probabilidades á la ruina, porque no tenemos rentas para pagar ni siquiera parte de los intereses. Aumentarán los impuestos? Entences Dios nos ayude!— ¿A donde iríamos á parar?

**Los** grandes tubos de cañería hácia los cuales llamamos en días pasados la atención del señor Gobernador, permanecen *almacenados* frente al Liceo de Costa Rica. Desearíamos saber por qué no se han ocupado todavía esos instrumentos en el objeto á que están destinados. Ciertamente que pesan mucho, pero no es menos cierto que son un estorbo para los niños y niñas de los establecimientos de enseñanza situados en la manzana en que dichos tubos *vejetan*.

**Avanzamos** como el cangrejo.— Se dice que se pretende por algunos miembros del Congreso derogar la ley que ha abolido los días de fiesta. Veremos si es cierto.

**Dos** periódicos han hablado ya sobre un folleto relativo al Museo Nacional.— Hasta hoy nosotros no hemos dicho nada, porque dicho folleto no nos ha honrado con su visita. Procuraremos conseguirlo, prescindiendo ó comprándolo, para estudiarlo y emitir nuestro juicio concienzudamente.

**Se casarán, se casan, se casaron:** estilo *republicano* para anunciar los matrimonios. No se olvide!

**Acostumbrase** en algunas casas de dos pisos mantener colgando de las ventanas altas macetas de flores, muy bellas á la vista ciertamente; pero es el caso que no se cuidan los dueños ó los encargados de tales macetas, del prójimo, pues hemos observado que al regarlas con agua á ciertas horas, bonitamente mojan al pobrecillo que pasa por la acera del piso bajo, y aguántese usted esa *cabilla* sin chistar, porque de lo contrario es usted un malcriado, un estúpido, un animal. Lo que es nosotros estamos dispuestos á sacar en letra de molde el número y la calle de las casas en que tal sucede, caso de que alguien se dé por aludido y se enoje.



**Un haloncito** de orejas daremos en la primera ocasión que les veamos, á nuestros corresponsales y colaboradores en el Limón, Heredia, Puntarenas, Liberia, Grecia, Santo Domingo etc. los cuales nos han dejado de la mano de Dios, pues ni dos renglones siquiera han vuelto á escribir sobre sus respectivas localidades. No se olviden los amigos corresponsales de este nuestro primer repique, lo mismo que algunos señores agentes de recoger de los suscritores el *monis* que adeudan de los meses de junio y julio corriente, pues los gastos de nuestra empresa así lo exigen perentoriamente.

**Minuta** de los decretos y acuerdos publicados en "La Gaceta" del miércoles y jueves de esta semana.

—El Congreso decreta, que el perímetro del territorio que se asigna al cantón central de la provincia de Heredia será un cuadrado de 1672 metros por lado, cuyo centro se fija en la plaza principal del mismo nombre.

—Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer de cuenta del Tesoro Público los gastos que exija la educación del niño Ramón Picado, hijo de don Francisco Picado quien prestó muchos servicios en la carrera del magisterio.

—Concédese á don Amadeo Madriz una pensión vitalicia de \$ 30 mensuales, que le serán pagados de Tesoro Nacional. Por muerte del agraciado, continuarán percibiendo dicha pensión, su esposa mientras no pase á segundas nupcias, sus hijos menores durante su minoridad, y sus hijas mientras permanezcan solteras. Este justo decreto se ha dictado en atención á los dilatados servicios prestados por el señor Madriz á la causa de la enseñanza.

—Concédese á doña Jacoba Palacios, viuda del Teniente Coronel don Gregoris Quesada Umaña, una pensión de \$ 20 mensuales, en las mismas condiciones que se concedió la del señor Madriz. Este decreto, también justo, se funda en los importantes servicios prestados por el Teniente Coronel Quesada en lo militar, especialmente en las campañas de 1856 y 1857.

—Asígnase á don Francisco Barahona una pensión vitalicia de \$ 20 mensuales, en mérito á sus dilatados servicios en la carrera del magisterio.

—Nómbrase á don Maximiliano Alvarado para escribiente de la Gobernación de Guanacaste en sustitución de don Eduardo Salazar que ha pasado á otro destino.

—Autorízase á la Municipalidad de Alajuela para vender los lotes de terreno número 48 de 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3er. orden, situados en Santa Clara.

—De eventuales del ramo de Justicia se manda pagar al Alcalde 2<sup>o</sup> de San Ramón la suma de \$ 27-05 y al de Nicoya la de \$ 13-50, para que se provean de varios útiles que necesitan.

—Concédese licencia por veinte días al Capitán del Puerto de Limón, don Francisco B. Cabello, y nómbrase para que lo sustituya durante ese término, á don Juan Bta. Joung.

**Continuamos** publicando las cartas que en abono á nuestro amigo don Antonio C. de Janon G., han escrito algunos colombianos distinguidos, con motivo de haber sido aquel caballero calumniado encubiertamente por un guatemalteco. Cartas iguales á las que hoy publicamos existen en nuestra mesa de redacción en nú-

mero de diez, -que mucho honran á nuestro amigo de Janon, - pero, á causa del poco espacio que tenemos, solo publicamos las que hoy aparecen.

San José, C R., junio 12 1888.

Sr. don Emilio Briceño.

Panamá.

Muy señor mío:

Por una hoja suelta que le envío se informará de lo que sería largo referirle.

Perdone que sin la confianza necesaria para molestar su atención, le pida me conteste á continuación sobre los puntos siguientes:

1<sup>o</sup> Si conoce U. á mi familia y á mí desde que estoy en Panamá.

2<sup>o</sup> Qué conducta hemos observado.

3<sup>o</sup> Si cree que puedo ser incendiario ó cosa parecida.

4<sup>o</sup> Si es ó nó cierto que jamás he tenido cuestiones particulares, escándalos ni nada que afecte mi honra.

En honor á la verdad me dirá lo que crea conveniente.

Soy de U. atto. S. S.

Antonio C. de Janon G.

Señor don

Antonio C. de Janon G.

San José de Costa Rica.

Muy señor mío:

Tengo el gusto de corresponder á sus deseos, contestando á continuación las preguntas que en esta carta me hace Ud.

Respecto á la primera, debo decirle que no sólo conocí á Ud. y á su familia desde que se radicaron en esta ciudad, sino que por algún tiempo fui su vecino.

La segunda queda contestada con significarle que la conducta de Uds. ha sido siempre intachable.

En cuanto á la tercera pregunta, lo único que puedo manifestarle es, que si no fuera hecha por Ud. mismo, jamás habría creído que se le calificara de incendiario, toda vez que sus antecedentes no autorizan para lanzarle semejante calificativo, desprovisto de fundamento.

La cuarta la dejo contestada con la segunda; pues, no es dable suponer, que el que observa *intachable* conducta, sea camorrista, escandaloso, &c.

Terminadas de este modo las respuestas que como hombre de honor era mi deber dar á sus cuatro preguntas, réstame sólo excitarlo á que desprecie los ataques de esa naturaleza que en lo sucesivo puedan hacerle los hombres de Sacristía, que siempre han brillado por lo menguado del alma, pues, los tiros de los calumniadores de oficio, únicamente hieren á los mismos que los dirigen. Los hombres de bien como Ud., más ó menos pronto logran probar que lo son, confundiendo con la incontrastable fuerza de la verdad, á sus detractores.

De Ud. atento Servidor,

Emilio Briceño.

Panamá, Junio 26 de 1888.

Panamá, Julio 14 1888.

Sr. Doctor Don

Antonio C. de Janon G.

San José.

Muy señor mío:

Con justo asombro he leído su carta que antecede y me apresuro á contestar los tres puntos á que se contrae.

1<sup>o</sup> Me es honroso y se honra asimismo mi familia con la leal amistad de la digna suya hace mucho tiempo.

2<sup>o</sup> Al constante ejercicio de su profesión y á sus luces de médico debí la salud en gravísimo caso de enfermedad, y no ejerciendo otra profesión lo he conocido largo tiempo.

3<sup>o</sup> Sus antecedentes de hombre honrado y su carácter independiente se resentirían solo de ser defendidos ¿Qué insensato pudo atacarlos?

Quedo, pues cumpliendo en conciencia dos deberes: el de dar este veraz testimonio y el de lamentar la suerte de los pueblos cuyo vergonzoso oscurantismo persigue en pleno siglo 19 la luz de los cerebros. Tal es la condición humana desde Jesús hasta Galileo y desde Galileo hasta nosotros.

De U. Spre. leal amigo,

Jenaro Fácio Lince.

Panamá, Junio 28 de 1888.

Señor don Luis H. de Janon.

Pte.

Muy señor mío:

En contestación á su atenta carta, que acabo de recibir, diré á Ud, respecto de las preguntas que me hace relativas al estimable señor don Antonio C. de Janon G., [digno hermano de Ud] que tengo la honra de conocerle tiempo ha; y que habiéndolo tratado de cerca por haber estado los dos en una misma oficina, de oficiales [la Corte Superior de Panamá] he podido saber que es un ciudadano honrado, inteligente y de muy puros precedentes.

Con respecto á la prisión del señor de Janon, es notorio que le fué impuesta por causas políticas y en la misma ciudad de Colón, jamás se ha dicho que lo fuera por ningún delito común.

Acerca de las ideas políticas y religiosas de Ustedes, réstame decirles que las conozco por estar en ellas identificados conmigo. Han sido siempre liberales genuinos y se han agrupado en torno del lábaro de la libertad: han sido amigos de la ciencia, que es luz que disipa las tinieblas del error y el fanatismo contra los cuales ustedes combaten sin cesar.

Diré á usted por último que la vida laboriosa de ustedes y su honradez probada les proporciona trabajo asiduo, y que su honorable familia es sostenida por ustedes con decoro.

No terminaré sin decirle á usted que deseché ofensas gratuitas basadas quizá en pasiones bastardas y recuerde lo que dijo el gran Lamartine: la envidia es un homenaje aunque torpe que la inferioridad rinde al mérito.

Soy de Ud. con sentimientos de respeto, amigo y compatriota,

Rodolfo Aguilera.



**AGUA**  
DE  
**CHAMILY.**

La Delicia del Tocador.  
La Mejor para el baño.  
**UNA FUENTE DE PLACER.**

ZENO & Co., LONDRES.

**EXTRACTOS**  
PARA EL PAÑUELO DE  
**ZENO & CO.,**  
LONDRES.

**OPOPONAX**  
DAPHNE WHITE ROSE YLANG.

Los mas suaves y persistentes.  
*Deposito en todos los buenos establecimientos.*

**LIMOSINA**  
DE OPPENHEIMER.

**Bebida efervescente, Refrescante, Agradable.**

VERDADERO DEPURATIVO DE LA SANGRE, espela la ACRIDUD y los HUMORES. Cura las INDIGESTIONES, las ENFERMEDADES del ESTOMAGO y del HIGADO, la BILIS, la GOTA, el REUMATISMO, la INFLAMACION, la CALENTURA, la FIEBRE TIFOIDEA, la JAQUECA, la DISPEPSIA, el ASMA, los ECZEMAS y EMPEINES. Quita los BARROS y los GRANOS—previene las EPIDEMIAS y la FIEBRE AMARILLA. Deposito:—3, Sun Street, Londres, y todas las Boticas.

**AVISO.**

El señor Samuel Uribe, está autorizado para celebrar toda clase de contratos, que se relacionen con la Compañía de Telefonos, tanto con las personas en esta ciudad como en las provincias, que quieran gozar de este beneficio.

San José, julio 7 de 1888.

SILAS W. HASTINGS.

**GRAN REALIZACION FORZOSA HASTA EL 20 DE JULIO.**

En el Taller de Marmolista, Uruca, n. 8.  
**Aviso a las familias dolientes.**

Deseando dar más extensión á mis negocios del arte y precisándome marchar á Europa, realizo hoy á precios muy bajos, las existencias de mármoles que poseo, y que consisten en un gran surtido de lápidas para nichos, de hermoso mármol de Carrara, trabajo en relieve, lápidas graáadas con adornos, variado surtido con dibujos muy lindos, losas para bóvedas de varias clases y dimensiones, y piezas para muebles á la medida que deseen. Aprovechen hoy esta buena y feliz ocasión antes que es cierre el taller.

Las lápidas y losas compradas en esta casa no cobraré nada por labrar las inscripciones.

San José, 24 de junio de 1888.

10 v 8

A. B. ROCA.

**FERRO-CARRIL DE COSTA RICA**  
DIVISION CENTRAL.

Habiendo el señor Don Roberto A. Nanne renunciado la Superintendencia de esta División, el señor don W. Sutcliffe ha sido nombrado Maestro Mecánico y Superintendente General de la misma, y el Sr. Don Luis F. Saenz, Agente General de Pasajes y fletes

Pedidos para carros ó trenes especiales lo mismo que todo lo relativo á pasajes ó fletes, deben ser dirigidos al Agente General Don Luis F. Saenz.

San José, julio 20 de 1888.

6 v 5

MINOR C. KEITH.

**Ya llegaron**  
Los medios decálitros, doble litro y medios litros.

**ECHEVERRIA & CASTRO,**

8 v. 8

CORREDORES JURADOS Y COMISIONISTAS,

**IMPORTACIONES.**

**Ferrocarril de Costa Rica.**

**Division Atlantica.**

Queda vigente y prorrogada hasta el 31 de diciembre del corriente año de 1888 la actual tarifa del ferrocarril sobre mercaderias importadas por la via de Limón, según aviso fechado el 19 de abril del año ppdo.

Además se concederá á buques de vela procedentes de Europa la misma concesión hecha á las lineas de vapores "Altas", "Mala Real", "Hamburguesa-Americana" y "Transatlantica-Española" respecto á fletes de ferrocarril, sobre importaciones traídas por ellos, y que lleguen al Puerto de Limón durante la época arriba mencionada.

San José, 27 de junio de 1888

**Minor C. Keith.**

9<sup>a</sup> A. 6

**Fábrica de Sellos de Hule**  
DE  
**Leónidas Carranza.**

Tintas de colores, negra é indeleble para sellos.  
Se hacen también sellos para imprimir la dirección en las cubiertas de cartas hasta el tamaño de 12x17 centímetros.

*Imprenta de La Paz-Esquina Suroeste del Parque Central.*

San José, julio 13 de 1888.

**LA COSTARRICENSE.**

**Fabrica de sellos de caucho, establecida en ALAJUELA EN 1880.**

El propietario de esta fábrica, encontrándose en aptitud de satisfacer todos los gustos, anuncia que se hace cargo de trabajos en caucho, cualesquiera que sean, y especialmente de sellos para oficinas, de toda clase y forma y para personas particulares.

Como cuenta además con la importante cooperación del grabador del Gobierno, don Cruz Blanco, tan conocido por su competencia, se compromete á mandar hacer facsímiles de rúbricas, sellos finos en cualquier metal, como se soliciten y para todos usos; monogramas, tan usados hoy en sobres y cartas y para marcar ropa, fabricación de boletos para haciendas de café, tan perfectos como moneda, grabados en allajas de oro, plata y níquel, ejecutados como en Europa, y en objetos de servicio de mesa, relojes, cortaplumas, etc. etc.

Se graban en hondo, moldes para hacer hostias, y en resumen puede hacerse cualquier trabajo que se relacione con el arte del grabador, garantizando puntualidad y esmero en los pedidos y duración en las obras.

Alajuela, junio 9 de 1888.

*Teófilo Sibaja G.*

**AZUCAR DE NICARAGUA.**

De venta por mayor y al menudeo en sacos de un quintal en la oficina de

M. LUJAN.

Calle del Comercio N.º 37